



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los Ministerio de Salud y/o organismo correspondiente evalúe la posibilidad de garantizar la presencia -al menos una vez al mes- de las siguientes especialidades médicas pediátricas en el Hospital Central de Reconquista: Neurología, Traumatología, Oftalmología y Cardiología.-

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En días pasados, vecinos de la localidad de Reconquista me hicieron llegar su preocupación por la falta de especialistas en diferentes áreas de la medicina pediátrica en el Hospital Central de Reconquista, específicamente en neurología pediátrica, traumatología pediátrica, oftalmología pediátrica y cardiología pediátrica.-

Es imprescindible la presencia de los especialistas siendo el Hospital Central de Reconquista, un nosocomio regional que atiende una extensa área, desde la ciudad de Santa Fe hacia el norte y hasta Resistencia no se encuentra otro hospital de complejidad dedicado a atender a cuatrocientos mil habitantes aproximadamente, y estas especialidades en niños no están cubiertas. Son más de 350.000 personas las que viven en el radio de influencia de este Hospital.

Los niños tienen que ir a Santa Fe o Rosario para ser atendidos al encontrarse imposibilitados de encontrar estos servicios en su hospital de alta complejidad más cercano.-

Esto lleva un costo fiscal alto para la provincia -además de ser ineficientes al momento de brindar un servicio elemental como lo es la salud-, ya que los pacientes de escasos recursos deben movilizarse con asistencia estatal por parte de los gobiernos de las ciudades, comunas y de la provincia. Además al ir los pacientes a otros nosocomios genera una carga laboral para los especialistas de los hospitales de las grandes ciudades, y uso de los recursos destinados sus habitantes. Por eso, entendiendo también la situación fiscal de la Provincia, no pretendemos que las especialidades en cuestión tengan atención permanente en la ciudad; pero sí, al menos que se destine la presencia de estos especialistas que residan en otra ciudad, una vez al mes al Hospital Central de Reconquista.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es obligación del gobierno provincial tutelar el derecho a la salud de los habitantes de su provincia, e implementar todos los medios necesarios para garantizarlo de manera más directa, así lo establece el artículo 19 de nuestra Constitución Provincial. Así también el derecho a la salud de los niños se encuentra resguardado por parte de nuestra Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22, la misma adhiere expresamente a la Convención de Derechos del Niño, el cual establece la íntegra protección y asistencia a la salud del niño por parte de los Estados parte en sus artículos 24 y 25.-

Es por estos motivos, Señora Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial